

OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN



INFORME SOBRE EL PROGRAMA “SHOWMATCH”

1. PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

El *Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión* es un espacio del Comité Radiodifusión (COMFER), al que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) asisten técnicamente.

Esta iniciativa surgió a partir de acuerdos internacionales suscriptos por la República Argentina cuando en octubre de 2001 nuestro país asumió el compromiso de promover políticas tendientes a la aplicación de las “Conclusiones de la Conferencia Internacional contra el Racismo, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia”, realizada en Durban, Sudáfrica.

Por entonces se puntualizó la necesidad de elaborar un Plan que se basara en una amplia consulta nacional a sectores afectados por la discriminación, a distintas áreas de gobierno, a organizaciones no gubernamentales y a universidades. Fue así como se decidió encomendar a un Coordinador Ejecutivo y a un equipo de expertos/as independientes la preparación de un Plan Nacional, bajo la supervisión de un Grupo de Coordinación Gubernamental. En el marco del proyecto, hasta fines de 2004, se realizaron 300 entrevistas, se procesaron unas 600 propuestas concretas y se recibieron cerca de 50 cuestionarios o contribuciones escritas provenientes de grupos victimizados, especialistas, funcionarios/as gubernamentales con competencia en el tema, legisladores/as y organizaciones de la sociedad civil. El documento resultante fue presentado a las autoridades nacionales y organismos internacionales patrocinantes para su conocimiento.

En septiembre de 2005 se aprobó, mediante el Decreto N° 1086/05, el Plan Nacional Contra la Discriminación, cuya recomendación N° 208 sugiere la creación de un *Observatorio de la Discriminación* en los medios de comunicación masiva, con el objetivo de ejercer un seguimiento y análisis sobre las formas y los contenidos de los medios estatales y privados.

En ese marco, desde noviembre de 2005 comenzó a efectivizarse una serie de reuniones y en noviembre de 2006 se firmó un convenio marco entre el COMFER y el INADI, destinado a posibilitar que el COMFER contara con el asesoramiento y la activa participación de este Instituto en la observación y tratamiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión, dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación.

Posteriormente, en marzo de 2007, se incorporó el Consejo Nacional de la Mujer y se conformó un grupo interinstitucional de trabajo sobre la base del intercambio de experiencias de cada organismo en materia de discriminación. De esta manera, se puso en funcionamiento el *Observatorio* cuyo propósito es debatir y analizar el tratamiento de dicha problemática en publicidades, promociones y programas televisivos y radiales.

El *Observatorio de la Discriminación* actúa de oficio y/o por reclamos o denuncias que él mismo o cualquiera de los organismos intervinientes reciben. El equipo de trabajo se reúne quincenalmente para observar el material en cuestión a los fines de analizar si las formas y/o

contenidos incluyen alguna modalidad de discriminación, prejuicio, burla, agresión, y/o estigmatización hacia algún grupo o sector de la población. Una vez consensuados los criterios de análisis y elaborado un informe, se contacta a los/as responsables de producir y/o difundir aquel material para invitarlos/as a participar de una mesa de diálogo, con relación al documento de trabajo realizado por el equipo del Observatorio. En ese sentido, de ningún modo se imponen sanciones o multas sino que se sugieren recomendaciones que se ponen a consideración de los/as productores/as y demás responsables de los contenidos de radio y televisión.

Dado que el objetivo principal del *Observatorio de la Discriminación* es promover la reflexión sobre las construcciones discursivas discriminatorias que se elaboran en los medios audiovisuales, una de sus propuestas centrales consiste en organizar talleres de capacitación y sensibilización sobre temas relacionados con la libertad de expresión, el derecho a la información y el principio de no discriminación.

2. INFORME SOBRE EL PROGRAMA “SHOWMATCH”

El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión ha realizado, desde 2007 y hasta el cierre de este informe, un seguimiento del programa “Showmatch” en sus ediciones “Bailando por un sueño” y “Patinando por un sueño”, cuyo resultado fue la identificación del uso reiterado de estereotipos negativos y expresiones discriminatorias por motivos de género (entre mujeres y varones y por diversa orientación sexual y/o identidad y expresión de género), por aspecto físico y por discapacidad.

El ciclo propone un concurso de baile del que participan numerosas parejas conformadas por reconocidas figuras que acompañan a otros/as participantes o “soñadores/as” con el fin de concretar un sueño que generalmente es en apoyo a causas loables. A diferencia de esto, el formato del programa en países como Estados Unidos, Reino Unido, Japón, China, España, Australia, Eslovenia, Nueva Zelanda y México no apela a elencos rutilantes, sino que un jurado constituido por figuras del espectáculo se limita a evaluar la actuación y las habilidades de los/as participantes. Y sobre todo para ello, no parece necesario que las “estrellas” (especialmente si a sexo femenino nos referimos) seduzcan recurriendo al uso estereotipos en los que se refuerzan mitos tradicionales sobre el rol de la mujer frente al varón, se naturaliza una imagen subordinada que reduce a la persona al estatus de objeto sexual y se realizan patrones de cosificación de la mujer.

Históricamente, uno de los temas más polémicos en cuanto a la imagen (texto o ícono) en los medios ha sido el uso del cuerpo de la mujer. Esta problemática en la sociedad de consumo que vivimos alcanza su punto culminante con el protagonismo casi excluyente de un cuerpo trabajado, producto de múltiples técnicas (cosmética, gimnasia, dietas, cirugía, moda). En la mayoría de los mensajes actuales, el cuerpo de la mujer es protagonista en la lógica del mercado (objeto que compra/vende) y habla, en primer lugar, con otras mujeres, promoviendo una dinámica del deseo: convirtiéndolas en consumidoras. Un ejemplo significativo de ello lo constituye el hecho de que las danzas denominadas *pole dance* –“baile del caño”– y *strip dance* de “Showmatch. Bailando por un sueño” repercutieron en un fenómeno de moda que se trasladó a numerosos gimnasios puesto que son muchas las mujeres que hoy desean moldear sus figuras con dichas técnicas. Estas danzas implican la realización de movimientos eróticos y acrobáticos y generalmente se realizan en locales nocturnos de acceso vedado a menores de edad, en los que el público masculino es absolutamente mayoritario. En este marco, el motivo de reflexión de este Observatorio surge a raíz de que el programa es una de las fuentes en donde es posible encontrar los trazos más gruesos del uso del estereotipo en el que se realza un tipo de belleza y un patrón de relación “dominante socialmente” ejercida desde el varón hacia la mujer.

Por otro lado, puede notarse que la mujer es cosificada mediante el recurso de fragmentación de su cuerpo a través del uso estratégico de las cámaras, mostrando sus glúteos y pechos de forma insistente y mediante planos detalle. Es así como se le adjudica el valor de objeto de deseo en menoscabo de otras virtudes y/o cualidades y se exalta un estereotipo de mujer con una figura física determinada.

Si a la idea de preferencia de ciertas partes del cuerpo femenino se vincula dicha cosificación, agregamos que la relación de dominio masculino sobre el femenino contribuye a mantener la inequidad y la jerarquía de género que predominan en nuestra sociedad. Cuando se visualiza el cuerpo femenino como objeto consumible al que se le niega voluntad, subjetividad y acción, se fomenta una sexualidad masculina basada en la dominación y en la violencia simbólica. En este sentido, también hay una visión sexista del varón, que es presentado como un ser que no puede controlar sus impulsos sexuales.

Por citar algunos ejemplos, se puede mencionar el programa del 18 de julio de 2008. A continuación, se transcribe el diálogo que el conductor Marcelo Tinelli (MT) entabla con la modelo Karina Jelinek (KJ), quien se encuentra caracterizada como una geisha para su presentación en el "baile del caño". En off se oyen comentarios de los colaboradores del programa.

- KJ: Marcelo, ¿sabes cuál es mi especialidad como geisha?

- MT: No sé... atender al hombre, al "ponja".

Risas.

- KJ: Dar placeres Marcelo, te voy a dar todo tipo de placer que desees Marcelo, a vos y al jurado.

- Colaborador (en off): ¿A qué hora?

Risas

MT realiza un gesto con su mano izquierda, la posiciona a la altura de la nuca de KJ con intención de llevar la cabeza de ella hacia abajo. Ella se inclina hacia delante y sale de cuadro por la parte inferior.

- Colaboradores (en off): ¡La manito, la manito! ¡Pará que termine el programa! Ya arrancó, eh. ¡Estamos al aire!

Nuevamente en plano medio:

- MT: ¿Estás para cualquier tipo de placer?

- KJ: Sí Marcelo, estoy dispuesta a complacer al hombre.

- MT: Qué bueno. Bueno después te cuento, hago una listita.

Risas.

- KJ: Mi especialidad es el beso de Tokio, ¿lo hacemos Marcelo?

MT se muestra dubitativo.

- Colaborador (en off): Sí, ¡dale! ¡dale! Lo pago yo.

KJ acerca su rostro al de MT y frota su nariz contra la de él.

En la misma edición del programa se registra otro ejemplo que sugiere la posibilidad de aprovecharse de una joven menor de edad, cuando se presenta la participante Adabel Guerrero (AG), quien expresa que en el día de la fecha cumple 21 años. El conductor comenta: "¡Por dios! ¡Qué sople la velita!".

- MT: Si mal no recuerdo, solamente 22 años.

- AG: Te voy a decir la verdad, te mentí. En realidad hoy cumpla 21, lo que pasa es que si era menor de edad no podía trabajar acá y te mentí, te dije que tenía 21 para poder estar, pero en realidad ya hoy tengo 21.

- MT: Eso es por no pedir documentos... mirá, nos comimos una menor, acá. Bueno, claro, nos comimos en la entrada una menor.

Colaborador (en off): ¿Quién la comió?

(...)

La profesora Mabel Campagnoli, a cargo del seminario *Sexualidad y Medios de Comunicación: un abordaje desde la perspectiva de género* de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, afirma: "En ese programa se da una exhibición del cuerpo que tiene pautas muy heterosexuales y de ofrecimiento de la mujer, acompañadas de un conjunto de valores androcéntricos como la competencia, el triunfo y el sometimiento, que refuerzan un estereotipo femenino en particular". Seguidamente explica que en el imaginario que corresponde a nuestra sociedad predominan dos grandes estereotipos de la mujer: la prostituta y la virgen, para agregar que sobre todo en el baile del caño se consagra el refuerzo del primero de ellos: "Ante la apariencia de que con la libertad contemporánea las mujeres pueden ejercer cualquier rol, allí se

pauta que la 'mejor' mujer es la que puede 'jugar a ser una prostituta' mientras es una buena esposa. Lo digo también en relación con el furor que adquirió, en paralelo, aprender a bailar en el caño, ya sea en gimnasios y clases de seducción, para mejorar la pasión en el hogar.”¹ Esto se observa en los ritmos del baile –pole y strip dance– donde además de los movimientos acrobáticos y sensuales, se simulan posturas propias del acto sexual.

Si bien se entiende que durante el desarrollo del programa se abordan las temáticas desde una perspectiva cómica, esto no sería un atenuante del carácter discriminatorio de los contenidos. Más allá de la exposición de los cuerpos de las participantes, el conductor del programa, Marcelo Tinelli, enhebra una extensa sarta de chistes sexistas en los que trata a las participantes como “objetos sexuales” y donde se trae a colación el malestar que la exhibición de sus cuerpos casi desnudos debe generar en sus maridos y novios en el caso de aquellas que los tienen. El mismo Tinelli ocupó ese rol cuando en la temporada anterior su esposa, Paula Robles, era una de las participantes. De hecho ése fue uno de los principales elementos que explotó el ciclo del año pasado así como puede recordarse que el conductor se solidarizó con el militante Raúl Castells en tanto su mujer, Nina Peloso, era protagonista de uno de los “bailes del caño” más comentados. Hombres mintiendo que sufren al ver que otros hombres se erotizaban con “sus” mujeres. Asimismo fueron consultados hijos de algunas de las participantes acerca de qué les producía que sus madres se estuvieran exponiendo en el programa, sin considerar el daño que se les podría estar ocasionando. Ejemplo de ello fueron las preguntas formuladas a los hijos de la modelo Carolina Baldini y del futbolista Diego Simeone que en momentos en que su mamá era amenazada con el “corte de pollerita” requirieron llorosos que esa acción no se concretara. A través de este singular condimento –que no sólo encarnó en “polleritas” sino también en corpiños– la violencia de género llega al máximo de su expresión en tanto simbólicamente se asiste al sometimiento de una mujer por un hombre munido de un elemento que además de servir para despojarla de las ropas con las que se cubre, puede dañarla aún en presencia de sus hijas/os.

Sin embargo, tan naturalizada y “espectacular” es la situación que se recrea que se fomenta que numerosas mujeres, como se ha dicho, son fieles consumidoras de aquello que las ofende. Así, una de las participantes, Karina Jelinek, es tratada como la mujer bonita pero “boba” y eso en lugar de restarle puntos, se los suma. Su aparente ignorancia es considerada como un atributo y una gracia más del programa y también funciona como estereotipo. A la inversa, el año pasado, la actriz Gladys Florimonte representaba el personaje de una mujer “fea pero graciosa” que simulaba estar enamorada de Tinelli quien con horror huía de ella.

Podrá decirse que también hay hombres escasos de ropas, pero es notable que son otras las maneras de conducirse hacia ellos y otros los valores y las características que en ellos se resaltan. Generalmente los “soñadores”, al igual que la mayoría de los bailarines, se ubican como personajes secundarios y la particularidad de que algunos sean gays, en ocasiones generó comentarios homofóbicos, lesbofóbicos y transfóbicos. De hecho, el modisto Roberto Piazza, participante del ciclo anterior, mantuvo una discusión con uno de los jurados de entonces, Luis Avilés, cuyos frecuentes discursos de tipo discriminatorio hicieron que en una oportunidad fuera citado por este Observatorio. En ese sentido, Mabel Campagnoli sostiene: “En el imaginario de nuestra sociedad no ha permeado la crítica al androcentrismo. Así como no se toleran determinados chistes, por ejemplo antisemitas, no ocurre lo mismo con los sexistas y con los homofóbicos. Lamentablemente, a nivel social hay un grado muy alto de tolerancia a este tipo de violencia simbólica.”²

Como señala el Plan Nacional contra la Discriminación (PNcD), “las personas con orientación sexual diferente de la considerada ‘normal’ (heterosexual) comparten en los medios gran parte de los prejuicios y discriminaciones relacionados con el mundo femenino pobre”. Este documento destaca que: “Las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género figuran entre los grupos humanos discriminados en nuestra sociedad, a los cuales se les reservan etiquetas negativas y epítetos peyorativos y ofensivos” y que “las posiciones homófobas y misóginas evidencian posiciones y actitudes intolerantes que tienen como objetivo controlar las

¹ Engler, Verónica. “Caja boba, mala y antigua” [en línea]. *Página/12 digital*. Las 12. 7 de marzo de 2008. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-3945-2008-03-07.html> [Consulta: 31 julio 2008]

² *Ibidem*.

vidas de las personas y limitar su autonomía a través de procedimientos particularmente agresivos y poco respetuosos de la pluralidad”.³

En 2008, en “Showmatch”, los hombres que se constituyen como figuras centrales del ciclo lo hacen sobre todo por el “humor “con el que aderezan sus performances. Con dos excepciones que también han merecido la atención de este Observatorio. Se trata de los casos de Serafín Zubiri y Daniel “La Tota” Santillán, casos que pasamos a analizar.

Cabe señalar aquí que la participación de personas con discapacidad en el programa analizado no es objeto de cuestionamiento; por el contrario, ése es uno de los objetivos principales propuestos por este Observatorio. No obstante, se considera que la intervención del joven con discapacidad visual por momentos ha adquirido una modalidad de presentación que, haciendo foco en determinados aspectos ligados a su discapacidad, ha buscado provocar mayor sensibilidad en la audiencia a fin de prolongar su interés en el tiempo, durante la emisión del programa. Por ejemplo, el conductor realiza un gran despliegue de situaciones graciosas con el perro lazarillo de Zubiri que con frecuencia incomodaron al animal y a su dueño. Además, cada vez que éste se presenta se acude a particulares efectos de musicalización con el fin de provocar mayor atracción en su presentación que más que servir a la inclusión remiten a la desigualdad de trato. Cuando se pone en escena la discapacidad en vez de la persona, no se trata de una verdadera inclusión.

En el caso de Daniel “La Tota” Santillán, se observa que, a raíz de su exceso de peso, es objeto de continuas humoradas por parte del conductor y del equipo de colaboradores. Aquí nuevamente aparece el chiste como práctica discriminatoria, sirviendo como vehículo de descalificaciones y estigmatizaciones. De nuevo, aquí el humor no es un atenuante del carácter discriminatorio de estos contenidos. Muchas de las expresiones que circulan con relación al tema de la obesidad, reproducen miradas prejuiciosas, ofensivas, y resultan estigmatizantes hacia las personas que presentan esta característica física. Aquí la conducción del programa hace hincapié en las condiciones negativas que ella misma atribuye al participante, desacreditando las capacidades, la creatividad, el esfuerzo y demás cualidades que el participante pudiera demostrar. Para ejemplificar lo mencionado se puede citar el programa del 21 de julio de 2008. Durante la presentación de “La Tota” Santillán (TS), el conductor MT bromea con el participante realizando los siguientes comentarios:

- MT: *¿Es verdad que se agarró del caño y saltó todo, los tornillos, todo?*

- TS: *Tuvimos que ir a buscarlo a la calle Córdoba*

- MT: *Yo le voy a pedir que si acá se llega a romper el caño, ténganme paciencia, vamos a hablar un poco con la gente, vamos a alargar un poco, si rompe el caño estamos en problemas.*

- TS: *No vamos a romper nada.*

(...)

- MT: *Yo quiero ver esto... hay un momento es como el de Kung Fu Panda el otro día...*

- TS: *Trate de no recordarme lo de Kung Fu Panda que el otro día en Santiago del Estero me pusieron dos o tres remeras con el cuerpo de Kung Fu Panda y la cara mía.*

- MT: *No se hagan los vivos en Santiago del Estero.*

Este Observatorio ha recibido reclamos de ciudadanos/as alertados/as por la discriminación que sufren las personas con obesidad en “Showmatch”, que fomenta la idea del cuerpo “perfecto”.

Asimismo, “Showmatch” en su edición “Patinando por un sueño” dedicó un espacio importante a partidos de fútbol entre personas de baja talla. Estos partidos enfrentaban al grupo musical conocido como “Los Grosos” con “Los Trozos”, uno creado para tal fin por la productora de Marcelo Tinelli. A partir de entonces, las caídas y golpes de los participantes y las burlas resultantes se transformaron en uno de los mayores condimentos del programa. Se apeló a la reproducción de estereotipos que presentan a las personas de baja talla como objeto de burla y que las asocian a lo exótico, raro, grotesco y cómico. El acento se puso en la discapacidad y, en

³ INADI, *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas*, Buenos Aires, 2005.

este sentido, este tipo de tratamiento no contribuye con la plena inclusión social y con la erradicación de los prejuicios.

En el programa del 25 de septiembre de 2008, cuando se llevó a cabo un partido de fútbol entre personas de baja talla, antes de realizar la presentación el conductor (MT) recorrió la cancha construida sobre la pista de hielo realizando comentarios como:

- MT: *¿El arco no es grande? (...) ¿Llegan hasta el travesaño?*

(Risas de Marcela Feudale, comentarista del programa)

(...)

MT presenta al otro equipo: Los Grosos (LG). El equipo entra con los cascos en la mano y el conductor les pregunta: "¿Qué pasa? ¿son chiquitos?" a lo que uno de Los Grosos le contesta: "¿Por qué no te lo mediste vos el casco? Así nos entraba a nosotros". MT se prueba el casco y le entra. Luego agrega: "Es que ustedes son cabezones ¿se dieron cuenta?". Frente a esto uno de los jugadores le responde irónicamente: "Hola ¿cómo te va?".

- MT: *¿Qué? ¿No son cabezones?*

- LG: *¿Y vos? ¿cómo estás?*

Risas

(...)

Otros dichos del relator y del comentarista del partido podrían contener elementos de burla y ridiculización hacia la condición de los jugadores:

- Sebastián Vignolo: *Me parece que por arriba puede estar la clave del partido.*

- Marcelo Benedetto: *Y, por arriba es el secreto. Sí señor.*

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Del análisis del programa "Showmatch. Bailando por un sueño y Patinando por un sueño" surge que las características y rasgos que se destacan en relación con algunos/as de los/as participantes, se basan en estructuras de asignación de roles que fortalecen estereotipos de género basados en jerarquías y trato desigual, y que naturalizan ciertas creencias discriminatorias instaladas en la sociedad acerca de la diversidad sexual, de la obesidad y de las distintas discapacidades descriptas en el punto precedente.

Partiendo de la premisa de que el papel de los medios es crucial en la construcción de la opinión pública y en la transmisión de valores, una investigación publicada el año pasado por el **Observatorio de Medios del Instituto de la Mujer de España** puntualiza que si bien el género no es la única variable asediada por la existencia de estereotipos, los prejuicios sexistas inciden de manera profunda en el delineamiento de una sociedad y, en especial, en la conformación de los individuos que la componen: "Los estereotipos condicionan diferentes cualidades de las personas, es cierto, pero pocas veces tienen un efecto tan demoledor como en el caso del género, puesto que la atribución estereotipada que se hace a hombres y mujeres condiciona de forma muy intensa el desarrollo de sus proyectos vitales y sus márgenes de libertad."⁴

Junto a la familia, la escuela y otras instituciones, los medios masivos de difusión y los sistemas multimedia constituyen, en la sociedad contemporánea, uno de los agentes fundamentales de la socialización. Durante la última década, además, los avances en las tecnologías de la información han facilitado el desarrollo de una red mundial de comunicaciones que influye fuertemente en las actitudes personales y en el comportamiento de niñas y niños y especialmente de jóvenes.

⁴ España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. *Tratamiento y representación de las Mujeres en las teleris emitidas por las cadenas de televisión de ámbito nacional* [en línea]. Madrid: Instituto de la Mujer, 2007. http://www.migualdad.es/mujer/publicaciones/docs/ESTUDIOS_99.pdf [Consulta: 2 septiembre 2008]

Sumado a ello, las emisiones televisivas deben tener en cuenta las leyes nacionales y convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres y que promueven una cultura sin estereotipos femeninos. En la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, el artículo 5 expresa: "*Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres*".

Asimismo, la **Plataforma de Acción de Beijing** (1995), en la sección J.2, capítulo IV puntualiza explícitamente como objetivo estratégico fundamental de la esfera de especial preocupación *La mujer y los medios de difusión*, el: "*Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión*". Se establecen también las medidas que han de adoptar tanto los gobiernos como las organizaciones internacionales, por ejemplo: "*Alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y (...) bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo*"; y "*fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos*".

La especialista en políticas de género para los medios de comunicación, Pilar López Díez, en el estudio "Mujer, Violencia y Medios de Comunicación" patrocinado por el Instituto de la Mujer de España, señala: "Para que los medios de comunicación desarrollen buenas prácticas en el tema de la violencia contra la mujer, no pueden dejar de utilizar buenas prácticas en la representación, en general, de las mujeres, y muy en particular, del cuerpo sexuado de la mujer; de manera que deben evitar la utilización gratuita y deliberada del cuerpo de las mujeres como reclamo informativo para aumentar los beneficios empresariales y complacer la mirada masculina. La Plataforma de Acción de Beijing señala como objetivo 'Alentar a los medios de comunicación a que examinen las consecuencias de los estereotipos sexistas, incluidos aquellos que se perpetúan en los anuncios publicitarios que promueven la violencia y las desigualdades de género [...] y a que adopten medidas para eliminar esas imágenes negativas con miras a promover una sociedad no violenta'. El voyeurismo de la mirada masculina no puede buscar coartadas en la libertad de expresión cuando la representación de las mujeres como objeto sexual conduce a su cosificación y, así, a su victimización."⁵

Este Observatorio comparte ampliamente los conceptos desarrollados por la Dra. López Díez y considera que los mismos deben aplicarse también a los contenidos que se difunden en programas de entretenimiento, como el caso que nos ocupa.

Llegado a este punto, es importante destacar que lejos de señalar a los/as participantes que se ven impelidos/as a "jugar este rol", se considera a la producción, conducción del programa y directivos/as de la emisora, como los/as responsables de las formas y contenidos que se emiten a través de este ciclo.

La burla permanente hacia grupos de personas con distintas discapacidades y la espectacularización de ciertas características de estos grupos, conllevan significaciones agresivas y ofensivas hacia aquello "otro" en tanto se percibe como negativo el hecho de que sea "diferente". Operan aquí mecanismos de estigmatización, de negación del otro como sujeto en igualdad de derechos y de negación de la diversidad, que refuerzan la existencia de prácticas discursivas discriminatorias.

Estas cuestiones se enmarcan en lo establecido en la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**, en la que se habla sobre la igualdad de derechos y libertades entre todas las personas, incluido el derecho de no verse sometido/a a la discriminación fundamentada en la discapacidad. El punto "b" del artículo 1 sostiene lo siguiente: "*El término 'discriminación contra las personas con discapacidad' significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el*

⁵ España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación. Dossier de Prensa* [en línea] Instituto Oficial de Radio y Televisión. Madrid: RTVE, 2002. http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Dossier_MUJER_Y_VIOLENCIA.pdf [Consulta: 2 septiembre 2008]

reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales".

Para erradicar la discriminación hacia personas con diversa orientación sexual y/o identidad y expresión de género "es preciso reconocer que existe en nuestra sociedad un espectro de diferentes expresiones de la sexualidad: gays, lesbianas, bisexuales, homosexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales. En todo caso, con el objeto de evitar prescripciones taxonómicas, nos referimos a una diversidad de orientaciones e identidades sexuales. En nuestra sociedad (con diferencias según las provincias) comienza a considerarse desde distintos sectores de la sociedad civil el derecho de cada persona a elegir su orientación sexual o vivirla plenamente, sin temor al rechazo social y gozando de garantías legales que hasta hace muy poco no existían en ningún país del mundo. Los logros alcanzados en torno a las diversidades sexuales son de carácter jurídico-cultural y producto del trabajo del conjunto de las organizaciones antes mencionadas y de otras organizaciones sociales y políticas que los acompañaron".⁶

Se advierte, entonces, que los/as productores/as mediáticos deben propender al objetivo de la no discriminación establecido por la **Ley Nacional N° 23.592 sobre Actos Discriminatorios**, que en su artículo 1 establece: "*Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.*"

4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta todos los aspectos abordados en este informe se recomienda:

- Que los mensajes que se difundan colaboren con el fortalecimiento integral de un modelo social que tienda a ampliar la capacidad de convivencia entre todas las personas, basada en el respeto hacia los distintos grupos que la integran. Para ello, es imprescindible propiciar y favorecer la valoración de las diversidades, las diferencias y las alteridades.
- Promover la igualdad de trato, oportunidades y resultados entre mujeres y varones y la equidad de género.
- Fomentar la inclusión, en programas de gran audiencia, de grupos representantes de la diversidad procurando que los mismos no reciban un trato discriminatorio donde se espectacularicen sus particularidades. Con relación a esto, se sugiere elaborar una comunicación que no desvalorice a las personas por su discapacidad, sino que respete las diversidades funcionales que tiene cada persona.
- No recurrir al uso de mitos y creencias que denigran a la mujer ubicándola en un rol de subordinación (débil, sensible, pasiva, dependiente o insegura) frente al hombre (fuerte, racional, autónomo, activo y seguro).
- Evitar la representación de la mujer sólo a través de sus características físicas –a veces parcializadas, como en el uso de cámaras de extrema proximidad al cuerpo–, cosificándola en menoscabo de su condición de sujeto integral.
- No discriminar a las personas por su orientación sexual y por su identidad de género.
- Evitar chistes discriminatorios.

⁶ INADI, op. cit.

En consecuencia de lo expuesto, el *Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión* recomienda a la emisora, a sus responsables y a sus profesionales, tener en cuenta estas consideraciones a los efectos de contribuir conjuntamente a la difusión de mensajes que promuevan la igualdad de género, la inclusión real de las personas con discapacidad en un sentido positivo y el respeto hacia la diversidad sexual.

Sin perjuicio de lo expresado, se estima pertinente la citación de los/as responsables de la producción del programa "Showmatch" a efectos de debatir las reflexiones precedentes.

Comité Federal de Radiodifusión

Instituto Nacional Contra la
Discriminación, la Xenofobia
y el Racismo

Consejo Nacional de
la Mujer

Equipo de trabajo:

Lic. Verónica Gómez Pujolás, Paola Ramírez Barahona, Javiera Astorga, Lic. Verónica Salerno y Myriam Pelazas por el Comité Federal de Radiodifusión; Lic. Alejandra Nosedá por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y Lic. Nieves Frattini y Lic. Isabel Chiaramonte por el Consejo Nacional de la Mujer.